



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 0 0 1 1 5 4
LITUECHE, 17 OCT 2022

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir medicamentos para abastecer los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal.
- Que es indispensable contar con un stock de insumos odontológicos en nuestros Establecimientos.
- Los programas dentales que ejecuta en municipio en conjunto Minsal.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 1443 de fecha 22 de diciembre de 2022 aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2022.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, mercado público.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombra Alcalde titular periodo 2021-2024.-. Decreto n° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N° 597 y 847 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Alcalde". Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378. El Decreto Alcaldicio N° 1443 de fecha 22 de diciembre de 2022 aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2022.

DECRETO:

1. **Llámesse** a Licitación Pública para la compra de Insumos dentales para abastecer los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
2. **Apruébese** en todas sus partes las bases que regirán este proceso de Licitación.
3. **Nómbrese** en la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios o a quien cumpla dicha función en ausencia del titular:

**Odontóloga DISAM
Administrativa DISAM
SECPLAC**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del sr. Alcalde"**


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/grv
Distribución
DSM
Oficina de Partes



BASES PARA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA PARA LA COMPRA DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA AÑO 2022.

La Ilustre Municipalidad de Litueche en conjunto con la Dirección de Salud Municipal, llaman a Licitación pública para la compra de insumos odontológicos para la ejecución del Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica año 2022.

1º DESCRICION DEL SERVICIO A CONTRATAR:

La Ilustre Municipalidad de Litueche en conjunto con la Dirección Municipal necesitan adquirir los siguientes insumos odontológicos, según lista de adjunta.

2º ETAPAS DE PROCESO DE APERTUTA:

En una etapa

3º EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS:

Comisión Evaluadora: Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora conformada por tres funcionarios de la Entidad Licitante. o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.

- Odontóloga DISAM
- Administrativa DISAM
- SECPLAC

4 CRITERIOS DE EVALUACION:

| CRITERIO DE EVALUACION | PONDERACION |
|------------------------|-------------|
| Plazo de entrega | 20% |
| Precio | 50% |
| vencimiento | 30% |
| TOTAL | 100% |

Formula:

4.1

PLAZO DE ENTREGA: Se entregará un 20% a los oferentes que su plazo de entrega sea un día, un 15% a los oferentes que su plazo de entrega sea 2 días, un 10% a los oferentes que su plazo de entrega sea tres días, un 5% a los oferentes que su plazo de entrega sea cuatro días, mayor a los días antes mencionados el puntaje será de 0%.

4.2

PRECIO: Se entregará un 50% a la oferta con menor precio

$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$



4.3

VENCIMIENTO: Se entregará un 30% a la oferta que entregue un vencimiento posterior al 31 de diciembre de 2023, un 20% a los oferentes que su vencimiento sea entre julio y diciembre de 2023, un 10% a los oferentes que su vencimiento sea entre enero y junio de 2023, un 5% a los oferentes que su vencimiento sea entre junio y diciembre de 2022, si la oferta fuese con un vencimiento inferior a las fechas antes mencionadas las ofertas no serán evaluadas por la comisión evaluadora, al igual que las ofertas que no adjunten el vencimiento de los productos que ofertan.

5º PRESUPUESTO DISPONIBLE Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

El presupuesto disponible para esta compra es de \$ 5.000.000 (ocho millones de pesos) IVA Includido, los cuales serán financiados con el Presupuesto del Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica año 2022.

6º RESOLUCION DE EMPATES:

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio precio ---.

Si aplicando la formula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en criterio de vencimiento.

7º DESPACHO MINIMO en caso de que los productos adjudicados por el oferente no alcancen el monto mínimo de despacho indicado por el oferente en su hoja de oferta, este será adjudicado al puntaje que le siga.

8º DESPACHO A DOMICILIO: Los productos adjudicados deben ser entregados en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Litueche, Cardenal Caro 796, sin cargo para esta.

9º MULTAS POR ATRASO EN TIEMPO DE ENTREGA: Estas serán aplicadas a los oferentes que no cumplan con el plazo de entrega ofertado por ellos en su hoja de oferta, esta multa será un descuento de un 5% en el total de la factura por los insumos adjudicados.

10º DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES: los oferentes participantes deberán encontrarse inscritos y hábiles en los registros de Chile proveedores del Portal Mercado Publico.

11º PUNTAJE MINIMO DE ADJUDICACION:

El puntaje mínimo de adjudicación será de un 60%, menor a este no podrá ser adjudicado.



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

12º MONTOS Y FORMA DE PAGO:

La orden de compra será tramitada por la Ilustre Municipalidad de Litueche en conjunto con la Dirección de Salud municipal.

Las facturas o boletas serán canceladas dentro del plazo de 30 días contados desde su recepción conforme.



ALCALDE RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

Litueche, Octubre 2022



| INSUMO | CANTIDAD |
|-----------------------------------|-------------|
| Anestesia al 3% | 10 cajas |
| Resina Flow A2 | 10 unidades |
| Resina Flow A3 | 10 unidades |
| Adhesivo Universal | 10 unidades |
| Godiva | 6 paquetes |
| Guantes XS Nitrilo | 10 cajas |
| Cera rosada | 10 cajas |
| Yeso Piedra | 10 bolsas |
| Resina Compuesta A1 | 3 unidades |
| Resina Compuesta A2 | 10 unidades |
| Resina Compuesta A3 | 4 unidades |
| Resina Compuesta A3.5 | 5 unidades |
| Bandejas de examen | 40 unidades |
| Espejos intraorales | 40 unidades |
| Pinzas | 40 unidades |
| Sondas de caries | 40 unidades |
| Silicona mediana | 50 unidades |
| Sonda periodontal | 10 unidades |
| Clorhexidina al 0.12% | 5 unidades |
| Pimpollos | 10 kits |
| Enhance | 4 kits |
| Vidrio ionómero Vitremer | 5 unidades |
| Carpule | 20 unidades |
| Escobilla de profilaxis | 1 bolsa |
| Taza de goma | 4 unidades |
| Fresa de balón amarilla | 15 unidades |
| Gasas 5x5 cm | 50 cajas |
| Clorhexidina al 2% | 1 frasco |
| Silicona Pesada | 1 frasco |
| Sutura 5-0 | 5 cajas |
| Película rx Adultos | 3 cajas |
| Película rx Niños | 3 cajas |
| Aguja corta | 10 cajas |
| Sellantes | 5 unidades |
| Papel mixto 10x200 mm | 8 rollos |
| Jackets | 4 unidades |
| Fresario para limas de endodoncia | 2 unidades |
| Cuchareta de alveolo | 4 unidades |
| Tijera de encías | 3 unidades |
| Porta agujas | 2 unidades |
| Puntas de Cavitron | 3 unidades |
| Activador Silicona Mediana | 50 unidades |
| Piedra de Arkansas para curetas | 1 unidad |
| Guantes M | 10 cajas |
| Papel articular en herradura | 2 cajas |
| Ácido ortofosforico al 37% | 50 bolsas |
| Mechas para mechero de alcohol | 10 unidades |

